

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA, EL DÍA 5 de marzo de 2018****ASISTENTES**

Sr. Alcalde  
D. Luis Santos Robles  
Sr. Secretario  
D. Jose Gonzalez Albo Morales  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista  
D. Francisco Gigante Simon  
D. Francisco Gomez Horcajada  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular  
D. Jesus Clemente Garcia Mateos  
D. Lorenza Diaz Valero  
D. Pedro Diaz Jimenez

En Ayuntamiento de Alhambra, siendo las 9,30 horas del día 05 de marzo de 2018, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, justificando su ausencia: D. Jose Diaz Araque , D. Maria Isabel Rodriguez Muñoz y D. Ruben Parra Torres .

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 26 de enero de 2.018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Considerando que se han presentado en el Registro Municipal en el año 2.018, facturas correspondientes al ejercicio presupuestario 2.017 y al objeto de proceder a su reconocimiento de la obligación, conforme el Informe de Intervención, por el Sr. Alcalde se propone :

“Reconocer extrajudicialmente los créditos que se relacionan en anexo aparte y que deberán ser contabilizados a cargo del presupuesto de 2.018”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 3.- DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

Visto el decreto de la Alcaldía número 2018/8 por que se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 2.017 y el informe de Secretaria-Intervención, el Sr. Alcalde propone :

“Dar cuenta del decreto de la aprobación de la liquidación presupuestaria 2.017”

El Pleno se da por enterado.

## 4.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL

Por el Sr. Alcalde, vista los informes de Secretaria-Intervención, propuesta de presupuesto ordinario para 2.018 y demás documentación relativa a su tramitación y aprobación, propone al Pleno.

**"Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.018, cuyo resumen por Capítulos es el detallado a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018****Gasto por capítulos**

Capítulo I	Gastos de Personal	381.500,00 €
Capítulo II	Gastos corrientes, bienes y derechos	580.900,00 €
Capítulo III	Gastos financieros	300,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	21.400,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	421.000,00 €
Capítulo VII	Transferencias capital	- €
Capítulo VIII	Activos financieros	2.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	- €
		<b>1.407.100,00 €</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018****Ingreso por capítulos**

Capítulo I	Impuestos directos	€ 578.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	€ 30.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	€ 215.500,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	€ 245.000,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	€ 300,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	€ -
Capítulo VII	Transferencias capital	€ 338.000,00
CAPITULO VIII	Activos financieros	300,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



	€
	1.407.100,00 €

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formulación, en su caso, de reclamaciones.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2018, si en el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna.

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formulación, en su caso, de reclamaciones.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2018, si en el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna"

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en el proyecto de presupuesto se reflejan las reducciones en los gastos de alumbrado y telefonía, así como un incremento del 26% en la dotación de la partida de la Universidad Popular y la dotación de una partida para subvenciones a Asociaciones.

En turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Socialista, considera que el presupuesto de gastos, es continuidad del de los años 2.016 y 2017 y no tiene en cuenta, el apoyo a la generación de riqueza en Alhambra, evitando la despoblación, sobre todo considerando el abundante patrimonio arqueológico y cultural, y que permitiría el incremento del turismo. Sin embargo los festejos han subido un 20% y el año pasado también habían subido.

En cuanto a las inversiones reales, son las mismas que el año pasado y no existe un plan de empleo local y por último en cuanto a la Universidad Popular, si bien se ha subido un 26% la asignación, no se programan actividades.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<a href="http://alhambra.infomancha.com">http://alhambra.infomancha.com</a>	página 4
---	----------



El Sr Alcalde manifiesta que se han creado 5 puestos de trabajo, 4 de ellos en Ayuda a Domicilio, que se decía se había suprimido por la Junta, la Universidad Popular sigue realizando programaciones de actividades culturales y no es cierto que en referencia a la arqueología, no se la fomenta desde el Ayuntamiento y ello pese a las denuncias que se le están presentando al Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Socialista, se reitera en sus argumentaciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, dos votos en contra (representantes del Grupo Socialista) y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las ..... horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA